



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR - 300 - 01 - V5

GESTION FINANCIERA

Vigencia:
18/04/2011

Formato Certificación de Prestación de Servicios

Documento Controlado

Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 19 de Abril de 2023

ÁREA Ó PROCESO QUIEN CERTIFICA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA	
OFICINA DE CALIDAD	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	
OFICINA DE SISTEMAS	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO / AREA :	
OTROS CUAL? ODONTOLOGIA	X

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE: RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U

IDENTIFICACION: C.C. NIT: 822006258-2

No. CONTRATO: 242 DURACION: 16 de Marzo al 31 Diciembre 2023

PERIODO A CERTIFICAR: Factura electrónica de Venta No. FEV 396

VALOR A PAGAR: \$726.000,00

Setecientos veintiséis mil pesos M/CTE

Cumplió con el objeto del contrato presentando un informe de actividades realizadas en folios y los anexos para soportar la cuenta en folios

OBSERVACIÓN:

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RAYOS X PERIAPICAL ORALES DIGITALES A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SEGÚN FACTURA Factura Electronica No. FE

"La presente certificación se expide para el tramite de pago respectivo"

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

NOMBRE: LEYDI VIVIANA BECERRA MORA

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

NOMBRE:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Carrera 42 No. 33 /24
Conmutador (098) 6725112
Fax (098) 6725113
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

Villavicencio, 19 de Abril de 2023

Jefe
Luz Helena Paramo de Rodríguez
Gerente
Empresa Social del Estado
Del Municipio de Villavicencio

REF: INFORME DE SUPERVISION CONTRATO No. 242 de 2023

En mi calidad de supervisor y en cumplimiento de las funciones establecidas conforme a la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente sobre la materia, presento a su despacho el informe de SUPERVISION correspondiente a la Factura electrónica de Venta No. FEV 396 de 2023 en los aspectos jurídico, financiero, administrativo y técnico así:

I INFORMACIÓN JURIDICA DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	242 de 2023
CONTRATISTA:	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U NIT NO. 822006258-2 REPRESENTANTE LEGAL LILIANA PINO GIRON C.C. NO. 51.822.528 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RAYOS X PERIAPICAL ORALES DIGITALES A LOS USUARIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR:	\$ 23.000.000
PERIODO DE EJECUCION:	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
POLIZA No	30-44-101051597 POR COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADOS.A
ADICION Y PRORROGA	N/A

II EJECUCION FINANCIERA

Se RELACIONA cuadro como parte integral de este informe la Ejecución Financiera del presente contrato, así:

No CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MES	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR X EJECUTAR DEL CONTRATO	% X EJECUTAR DEL CONTRATO
242	\$ 23.000.000	FEBRERO	FEV 396	\$ 760.000	\$ 760.000	3%	\$ 22.240.000	97%

III SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

ACCION	DESCRIPCION Y EVIDENCIA
ACTA DE INICIO	16 de Marzo de 2023
INVERSION DEL ANTICIPO SEGÚN EJECUCION	N.A
Verificación del Pago al Sistema de seguridad social (Salud, Pensión y A.R.L.)	Se VERIFICO Certificación de pago de seguridad social, por la Contadora Publica Jorge Enrique Reina López TP. 98643-T
OBSERVACIONES	

IV REVISION Y ANALISIS TECNICO DE CUMPLIMIENTO

El contratista cumplió con lo establecido en el contrato N° 242 DE 2023, desarrollando las siguientes actividades;

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
A	El contratista se obliga a prestar el servicio de toma de Rayos X Periapical Orales Digitales a los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en sus instalaciones indicadas en la propuesta, previa autorización por parte del CONTRATANTE	El contratista presto el servicio de radiografías periapicales digitales a los usuarios presentando factura por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio según la necesidad en las instalaciones del radiológico
B	La prestación del servicio objeto del presente contrato se deberá efectuar con personal idóneo cuyas calidades acreditará con la presentación de la propuesta; así como la utilización de equipos adecuados debidamente certificados su funcionamiento y copia de la hoja de vida cronograma de mantenimiento del equipo y en la primera cuenta de cobro	El contratista cumplió con la prestación del servicio objeto del presente contrato con personal idóneo cuyas calidades acreditará con la presentación cumpliendo con los protocolos; y utilización de equipos adecuados debidamente certificados su funcionamiento sin novedad adjuntando cronograma de mantenimiento del equipo.
C	El contratista deberá entregar al usuario en medio físico así como enviar por medio de correo electrónico las radiografías	El contratista entrego a los usuario en medio físico y por medio de correo electrónico de las radiografías tomadas a las



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Carrera 42 No. 33 /24
Conmutador (098) 6725112
Fax (098) 6725113
NIT. 822.002.459-8



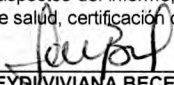
INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

	tomadas a las direcciones electrónicas entregadas por el supervisor del contrato	direcciones electrónicas suministradas por el supervisor del contrato, de los diferentes centros de centros de salud según solicitud del servicio.
D	El contratista deberá presentar la factura con sus respectivos soportes, incluida copia de las ordenes, dentro de los treinta (30) días de cada mes	El contratista entrego factura electrónica FEV 162 y de venta con sus respectivos soportes, incluida copia de las ordenes, dentro de los días establecidos.
E	El contratista debe atender los requerimientos que realizan la auditoria médica y el supervisor del contrato dentro de los términos que estos establezcan respecto al servicio prestado.	Durante este periodo no se realizaron requerimientos.
F	El contratista deberá adjuntar al contrato la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley	El contratista anexo certificación de parafiscales emitida por el contador público Jorge Enrique Reina López TP. 98643-T

V CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las obligaciones del contrato No 242 de 2023, por lo tanto se puede proceder al pago.

ANEXOS: (todos los soportes de los diferentes aspectos del informe, como Factura electrónica de Venta No. FEV396 de 2023, certificado pago aportes obligatorios al sistema de salud, certificación de parafiscales)


LEYDI VIVIANA BECERRA MORA
Supervisora.

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN[®]

verificado

CUFE:

f9b359a10391396848261385ed2dbb1056d5c0fca8edf76a27c6ef89d7bd7cdcd110cf7bbadd6ae8
defd556071111a5f

Factura electrónica

Serie: FEV

Folio: 396

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 31-03-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=f9b359a10391396848261385ed2dbb1056d5c0fca8edf76a27c6ef89d7bd7cdcd110cf7bbadd](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 822006258

Nombre: RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 822002549

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$726,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación

Privacidad - Términos

Nombre	Resultado
Name	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
CountrySubentity	Notificación ⓘ
CityName	Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f9b359a10391396848261385ed2dbb1056d5c0fca8edf76a27c6ef89d7bd7c
dcd110cf7bbadd6ae8defd556071111a5f
Número de Factura: FEV-396
Fecha de Emisión: 31/03/2023
Fecha de Vencimiento: 30/04/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.
Nombre Comercial: RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.
Nit del Emisor: 822006258
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8691
País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: CL 34 37 52 BRR BARZAL
Teléfono / Móvil: 6610393
Correo: administracion@rxayudasdiagnosticas.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Nombre Comercial: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 822002549
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -
País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: CRA 42 32 06
Teléfono / Móvil: 3102070279
Correo: gerencia@esedevillavicencio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	8691	PERIAPICAL	NIU	66,00	\$ 11.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 726.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

SERVICIO DE RADIOLOGIA ORAL DURANTE EL PERIODO DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-04-03 14:29:12
Documento generado el: 2023-04-03 14:29:10
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	726.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	726.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	726.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 726.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764029292587

Rango desde: 201

Rango hasta: 400

Vigencia: 2023-05-24

SERVICIOS PRESTADOS DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023

FECHA	IDENTIFICACION	PACIENTE	PRODUCTO	CANT	VALOR
15/03/23	1121869766	JESSICA VIVIANA MIMRA LOZADA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
15/03/23	17335282	JUAN CARLOS PORRAS REY	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
16/03/23	86045831	MARIO FERNANDO FRANCO SALGADO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
17/03/23	1124990366	KAREN DAYANA BUITRAGO GARCIA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
17/03/23	40386019	MARIA NUBIA CASTRO GONZALEZ	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
17/03/23	40388838	ADRIANA PATRICIA CAMARGO SERRANO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
17/03/23	35261403	HEYDY ALEXANDRA FLOREZ BAQUERO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
17/03/23	4196265	JANETH MORABIA ARRIECHE BUENO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
21/03/23	1118023656	YULIANA ANDREA CARDOZO LIZCANO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
21/03/23	1121946567	CLAUDIA ALEXANDRA PARRA QUIRAMA	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
21/03/23	1122655048	ELIANA SOLANGE HERRERA ACOSTA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
22/03/23	40782564	FANERY CARABALLI MONTEALEGRE	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
22/03/23	21212176	TEODOLINDA RODRIGUEZ	PERIAPICAL CANINOS	1,00	11.000
22/03/23	30042536	FLORINDA CASTAÑEDA RAMIREZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
22/03/23	1105782803	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ PATIÑO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
22/03/23	40361387	MARIA DORIS ROJAS URREGO	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
23/03/23	6250373	JOEL ANTONIO AULAR	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
23/03/23	42547308	YUNIA IBETH LOAIZA CONDE	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
23/03/23	17356407	JAVIER ORTIZ CORREA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
24/03/23	6830730	CAMILA NOHELYS SEGOVIA BELISARIO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
24/03/23	52089073	MARTHA YOLANDA RAMIREZ MENDIVELSO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
24/03/23	1118574171	MONICA ESTHER CASTELLANO RIVERA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
24/03/23	1122507707	YULIANA ALEXANDRA GAMEZ CORTES	PERIAPICAL CANINOS	1,00	11.000
24/03/23	1121838039	LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
24/03/23	1029992924	JADY STELLA MENDEZ LINARES	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
24/03/23	1116798075	JOSE MANUEL ROSA CERINZA	PERIAPICAL MOLARES	2,00	22.000
24/03/23	40412001	SIRLEY JOHANNA LEON RODRIGUEZ	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
24/03/23	1122647643	JULIETH VIVIANA TUNJANO AYA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
24/03/23	40397008	FLOR EMPERATRIZ SUAREZ STELLA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
27/03/23	40391645	AYDEE COCUY HERNANDEZ	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
27/03/23	40266265	MATHA LUCIA JIMENEZ AVENDAÑO	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
27/03/23	40403828	ARACELY GUTIERREZ CERON	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
27/03/23	1121896215	JHEIVER HERNEY AMAYA HERNANDEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
27/03/23	21238337	GLADYS DEL SOCORRO CAMAÑO GUTIERREZ	PERIAPICAL ANTERIORES INFERIORES	1,00	11.000
27/03/23	40391966	MARIA CONCEPCION GUAYARA	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
27/03/23	40391966	MARIA CONCEPCION GUAYARA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000

27/03/23	33966404	MARILY CARLA LOPEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
27/03/23	40393515	LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
27/03/23	40388889	GLADYS EDITH MAHECHA GOMEZ	PERIAPICAL CANINOS	1,00	11.000
27/03/23	3983609	PEDRO LUIS JARA ORTEGON	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
27/03/23	21239272	MARIA YANETH JAIMES PANTOJA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	40379679	NIDIA NOVOA FLOREZ	PERIAPICAL ANTERIORES INFERIORES	1,00	11.000
28/03/23	40368911	YANETH LESMES RODRIGUEZ	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
28/03/23	40368911	YANETH LESMES RODRIGUEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	17423200	OAMR ENRIQUE MORA AGUDELO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	1121832403	MONICA MARIA LOPEZ ARENAS	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
28/03/23	1121832403	MONICA MARIA LOPEZ ARENAS	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	21185084	ELSA EDID GARZON VELASQUEZ	PERIAPICAL CANINOS	1,00	11.000
28/03/23	6370712	MARINA JACQUELINE INOJOSA FRANCO	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
28/03/23	1120868360	OLGA MAYERLY PUENTES BECERRA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	1121948304	LUZ EMILY GUERRERO BEJARANO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
28/03/23	1121968740	ANDERSON ANDRES SABOGAL RIOS	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
29/03/23	3983609	PEDRO LUIS JARA ORTEGON	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
29/03/23	47426212	CIELO MARTHA OLMO	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
29/03/23	40444882	AYDALY MARIN SANCHEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
29/03/23	17344056	ZAIR BAQUERO CASTIBLANCO	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
29/03/23	40397008	FLOR EMERATRIZ SUAREZ STELLA	PERIAPICAL PREMOLARES	1,00	11.000
30/03/23	1161213859	DAYANNA KATERIN GARCIA GONZALEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
30/03/23	40403828	ARACELY GUTIERREZ CERON	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000
30/03/23	52828887	GLORIA MARIA BURGOS HERNANDEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
31/03/23	1073391126	JORGE ENRIQUE PERDOMO DELGADO	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
31/03/23	1122527651	GUADALUPE ROZO LOPEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
31/03/23	40186026	NELCY YANETH MORENO RODRIGUEZ	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
31/03/23	1032435165	MAYRA ALEJANDRA ROJAS GARCIA	PERIAPICAL MOLARES	1,00	11.000
31/03/23	1012353538	ANYI MILENA ANGULO	PERIAPICAL ANTERIORES SUPERIORES	1,00	11.000

726.000

RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U
CALLE 34 No. 37-52 Diag. Cooperativa Amanecer Ecopetrol; Tel 661 03 93, 314 475 5719

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

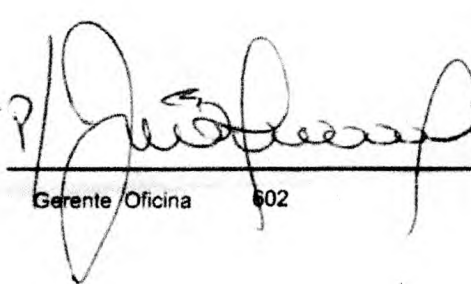
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODC** identificado con el documento No. **822.006.258**
posee en la oficina **EL BARZAL** (602) una cuenta corriente
No. **602058893** desde el **6 de septiembre de 2012**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **23** días del mes de **febrero** de **2023**

Atentamente,


Gerente Oficina **602** 

Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
98643 -T
 JORGE ENRIQUE
 REINA LOPEZ
 C.C. 79951245
 RESOLUCION INSCRIPCION 02
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE
 FECHA 2004/02/20
 PRESIDENTE
 ANGEL TIGUE PERA
 108315

FOMA DEL TITULAR 018240
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores


UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FF1A6BF267591C97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ENRIQUE REINA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79951245 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 98643-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO:

Que la empresa **RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.**, con **NIT: 822.006.258-2** a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los diez (10) días del mes de abril del 2023

Atentamente,



Jorge Enrique Reina López
Tarjeta Profesional 98.643-T
C.C. 79.951.245 de Bogotá
Contador



SuAporte |

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-06, 03:39:37 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

61391839

Periodo Cotización: febrero de 2023

Periodo Servicio:

marzo de 2023

PAGADO 06/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA									
Documento	N1822006258									
Tipo de Empresa	EMPLEADOR									
Tipo Persona	JURIDICA									
Ciudad	VILLAVICENCIO									
Representante Legal	PINO GIRON LILIANA									
Total Afiliados	8									
Dirección	CL 34 #37 - 52 BARRIO BARZAL									
Teléfono	8610393									
Forma Presentación	UNICO									
Departamento	META									
Identificación	CC 51822528									
ARP	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA									

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Auxilio y Nombre	Tipo Cotización	Subsidio Cotización	Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	Adm. EPS	BIC Pension	Aportes Pension	Adm. EPS	BIC Salud	Aportes Salud	Tarifa	BIC Riesgos	Aportes Riesgos	Adm. EPS	BIC Caja	Aportes Caja	BIC CBF	Aportes CBF	Aportes Medico	Total
CI 109680421	ANAYA VALENTINA PALACIOS	01	08															\$ 2,248.875	\$ 2,248.875	\$ 2,248.875	\$ 1,258.875	\$ 51,500	2,438	\$ 1,258.875	\$ 1,258.875	\$ 1,258.875	\$ 1,258.875	\$ 1,258.875	\$ 1,258.875	\$ 0	\$ 0	\$ 3,407,880
CI 112167743	LAIRO ANDREA HERNANDEZ	01	08															\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 51,500	8,969	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 1,242.817	\$ 0	\$ 0	\$ 3,423,880
CI 112136685	INERED YURIAN VALENZUELA	01	08															\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 44,400	8,332	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,244,600
CI 33941334	CEBALLOS LESGUERRA	01	08															\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 51,500	8,969	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 1,248.875	\$ 0	\$ 0	\$ 3,327,200
CI 40368387	MEJIA LETHYER MENDOZA	01	08															\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 44,400	8,332	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 1,148.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,387,700
CI 53781330	MORA CLAUDIA BARBOSA	01	08															\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 53,200	8,969	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 0	\$ 0	\$ 3,317,380
CI 83266556	CARLO HERNAN ZUNIGA	01	08															\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 53,200	8,969	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 1,338.750	\$ 0	\$ 0	\$ 3,407,400
CI 89011103	ESCARZAYAN RODRIGUEZ	01	08															\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 89,200	8,332	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 2,123.840	\$ 0	\$ 0	\$ 3,827,380

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sma	Aportes CBF	Aportes ES AP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias Salidas a Favore EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL BMS INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 10,889,413	\$ 10,836,413	\$ 10,538,413	\$ 1,938,413	\$ 2,141,600	\$ 437,900	\$ 355,100	\$ 437,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,373,500	\$ 0	\$ 3,373,500

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845701870



(415)7707212489984(8020) 000001484570187 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 2 0 0 6 2 5 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 37 52 BRR BARZAL

42. Correo electrónico

administracion@rxayudasdiagnosticas.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 1 0 3 9 3

45. Teléfono 2

3 1 4 4 7 5 5 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 9 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 4 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folio:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 09 / 01 : 23: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

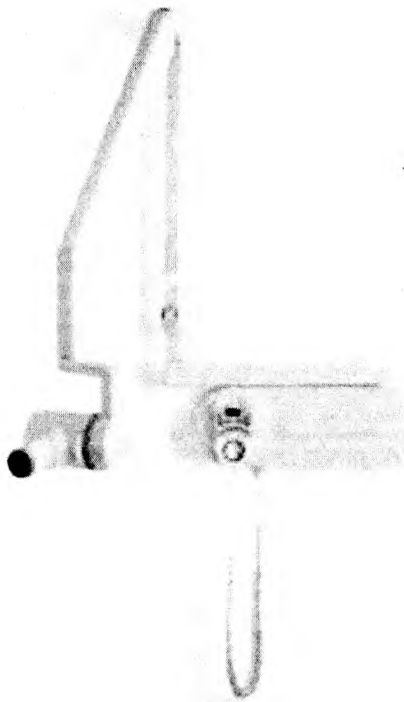
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMÉDICO

PERIAPICAL



Marca: CARESTREAM

Modelo: CS 2200

SERIE: DEYP025

Fecha de instalación: abril 23 de 2013

Clasificación: IIB



CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMÉDICOS AÑO 2023

INSTITUCIÓN: RX AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN ODONTOLOGÍA E.U.

FR-MTO-01-V2

EQUIPO	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	PERIODICIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Tomógrafo Dental	ÁREA	VAITECH	PAX 1 3D	052-0552	ANUAL	JULIO	SISTEMAS ODONTOMÉDICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PANORÁMICO Y CEFALOMÉTRICO	ÁREA RADIOGRÁFICA	VAITECH	PAX 400C1	063-0338	ANUAL	JULIO	SISTEMAS ODONTOMÉDICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PERIAPICAL	ÁREA DE RADIOGRÁFICA	CARESTREAM	CS 2200	DEY025	ANUAL	FEBRERO	REDYPRINTER X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Lista de verificación de visitas preventivas

• Datos de la unidad		
Número de serie	Tubo	Tarjeta de alimentación
DEYP025	1517246	1313020480
Nombre del cliente	Rx Ayudas Diagnósticas	
Fecha	13-02-2023	
Modelo de unidad	CS2200	
Comentarios		

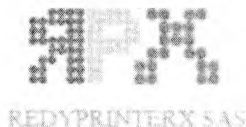
• Controles y ajustes		Hecho	Planea reemplazar
1. Las etiquetas de certificación son legibles.	Tubo	✓	✓
	Placa de pared	✓	✓
2. Comprobación de fuga de aceite del tubo		✓	✓
3. La rotación de la cabeza del tubo es suave.		Si	✓
4. Verifique el estado del pivote de la placa de pared		✓	✓
5. Compruebe el condensador C25 si no está hinchado o estallado (CJ718)		✓	✓
6. compruebe el apriete de los terminales de alimentación principal en la placa CJ718		✓	✓
7. caja de gatillo			
• Los símbolos son legibles		✓	✓
• el cable y el cable de alimentación están en buenas condiciones.		✓	✓
• El pitido es audible		✓	✓
• El botón de exposición de rayos X vuelve a su posición original después de su uso		✓	✓
• El mensaje "E01" se muestra cuando activa el modo manual de rayos X, 60 kV, 1,0 s) y suelta el botón de control antes del final de la exposición		✓	✓

Fabian Rodriguez
86071763

<p>8. La placa de pared está bien anclada en la pared y vuelva a apretar los tornillos si es necesario.</p> <p> Compruebe el nivel con un nivel de burbuja y corrija si es necesario (consulte el capítulo 3).</p>	<p>✓</p> <p>✓</p>	
<p>9. El brazo articulado no está desgastado ni dañado y es estable en todas las posiciones. Comprobar minuciosamente el estado de las juntas mecánicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de la desviación del brazo de extensión • Ajuste de estabilidad del brazo • Ajuste de la flexibilidad del brazo • Ajuste del resorte del brazo delantero 	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	
<p>10. Montaje en techo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compruebe el bloqueo y la nivelación del brazo tijera con el soporte de techo. Ver HT#136 • Verifique que la estructura del soporte de techo no presente grietas 		
<p>11. Base móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el estado de los rodillos de transporte, que el rodamiento se realice sin problemas. Reemplácelos si es necesario 		
<p>12. Instalación para dos sillones (Passthrough):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que las fijaciones a pared del soporte sobre el que se fija la placa mural estén correctamente apretadas y en buen estado. Vuelva a apretarlos si es necesario. • Compruebe la presencia del anillo de elevación en la placa de pared/eje de rotación de extensión (Ref. HRB75) . 		
<p>13. Comprobación del contador de códigos de error</p> <p>Si el error "E13" está presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • verificar el estado de los cables y contactos en los conectores de los tubos 	<p>✓</p>	
<p>14. Acondicionamiento del tubo</p>	<p>✓</p>	
<p>15. Calibración automática</p>	<p>✓</p>	

Jose Renteria

Fabian Rodriguez
860 71 753



CONTRATO No.109

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE:	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U
NIT:	822.006.258-2
CONTRATISTA:	REDYPRINTERX SAS.
NIT:	900.151.787-1.
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CS2200 MARCA CARESTREAM, UBICADO EN LA CALLE 34 No 37 - 52 Barzal, VILLAVICENCIO/META.
VALOR ANUAL:	UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.275.595) + IMPUESTO DE IVA.
VALOR CUOTA MENSUAL:	CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$106.299) + IMPUESTO DE IVA.

Entre los suscritos **LILIANA PINO GIRON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.822.528, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de **RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA EU.** con **NIT 822.006.258-2**, y con domicilio en la calle 34 N° 37- 52 Barzal/Villavicencio , y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **EL CONTRATISTA, JOSE LEIVER MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.195.511 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de **REDYPRINTERX SAS**, con **NIT 900.151.787-1**, ubicada en la Calle 186 N°16 A-36 Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C



CONTRATO No.109

y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO. **EL CONTRATISTA** quién obra por su cuenta y riesgo con libertad, de manera autónoma, directiva e independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar un mantenimiento preventivo periódico al equipo **CS2200** con **N° DE SERIE DEYP025**, en coordinación con el **CONTRATISTA**.

EL CONTRATANTE, debe informar cuando el equipo presenta fallas a **EL CONTRATISTA**, y este a su vez tiene dos horas para realizar una llamada de valoración o acceso remoto y si es posible generar el arreglo de dicha falla; pero si el fallo no se puede solucionar en su etapa inicial de valoración **EL CONTRATISTA**, tiene un máximo de 48 horas hábiles para estar en sitio de la sede de **EL CONTRATANTE**, donde presenta el fallo. Si **EL CONTRATANTE** requiere servicio en su domicilio fuera de dichas horas o sin permitir primero el acceso remoto, deberá pagar a **EL CONTRATISTA**, los cargos si son adicionales por tal servicio a las tarifas por horas aplicables.

SEGUNDA – PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de 1 año, contados a partir de la suscripción del presente contrato por las partes, salvo que alguna parte notifique a la otra por escrito su intención de no renovar este contrato con 60 días de anticipación previos a la expiración del plazo, este contrato se renovará de forma automática por periodos sucesivos de un año con un aumento del 10% de IPC, en los mismos términos y condiciones.

TERCERA – VALOR. El valor del servicio será de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.275.595) + IMPUESTO DE IVA.**, el cual será pagado en cuotas mensuales de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$106.299) + IMPUESTO DE IVA.** durante el periodo de vigencia del contrato. Quedando documentados a través de una factura emitida mensualmente por **EL CONTRATISTA**.

CUARTA-OBLIGACIONES. **EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.



CONTRATO No.109

QUINTA -. OBLIGACIONES. EL CONTRATISTA se obliga para con el contratante con plena autonomía e independencia:

- Asesorar técnicamente **AL CONTRATANTE**, respecto a las características y manejo de los equipos, así como atender los requerimientos realizados por **EL CONTRATISTA** relacionados con los equipos que son objeto este contrato, mantenimientos y garantías.
- Asegurar que los dispositivos biomédicos almacenados se encuentren en las condiciones establecidas y exista el soporte documental y los registros respectivos.
- Asegurar que se realice la capacitación del personal que va a utilizar los equipos biomédicos y que esta se adapte a sus necesidades.
- Asegurar que se lleven a cabo las debidas comprobaciones de procesos y las calibraciones de los equipos biomédicos, como también que esas comprobaciones se registren y que los informes correspondientes estén disponibles.
- Realizar valoración telefónica y vía Remoto en un plazo no mayor a dos horas cuando **EL CONTRATANTE**, informe de alguna falla en los equipos.

SEXTA -. MODALIDAD DE SERVICIO. La modalidad del servicio contratado es AVANZADO LIMITADO, cobertura CLP1 esta modalidad incluye **AL CONTRATANTE** lo siguiente:

- Soporte vía telefónica y remoto en el horario regular de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 17:00, excepto días festivos oficiales.
- Un (1) mantenimiento preventivo anual.
- Actualización de Software.

SÉPTIMA -. REPUESTOS los repuestos que sean requeridos serán cotizados y tendrán un Treinta por ciento (30%) de descuento en generadores y sensores. **NO ESTA INCLUIDO** bajo esta modalidad los siguientes consumibles o accesorios que pudiesen requerirse (dependiendo del tipo de equipo): Filtros, pantallas de fósforo para CR, UPS ni baterías.

OCTAVA -. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA -. INDEPENDENCIA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía e independencia y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE**, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE**, y al pago de los servicios estipulados por la prestación de los mismos.



CONTRATO No.109

DÉCIMA –. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

UNDÉCIMA –. CESIÓN DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero sin la autorización previa expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DUODÉCIMA – SERVIDOS. Durante el periodo de servicio, **EL CONTRATISTA** está de acuerdo en proporcionar mantenimiento y servicio de reparación al equipo y Software de conformidad con los términos de este contrato.

- A. EL CONTRATANTE** podrá reportar cualquier cuestión y/u obtener soporte técnico por el contratista por teléfono o remotamente. En el "horario de atención de servicio", esto significa horas hábiles normales a menos que se acuerde lo contrario en la cotización.
- B.** El paliativo de acceso vía remoto permite a **EL CONTRATISTA** monitorear y diagnosticar el equipo y Software de manera remota e instalar de manera rectificaciones de software mediante una conexión de internet segura y encriptada. Si el acceso remoto no es efectivo en resolución de los problemas del equipo, **EL CONTRATISTA** enviara a los Ingenieros al lugar para diagnosticar, reparar y calibrar el equipo. Si **EL CONTRATANTE** requiere servicio en su domicilio fuera de dichas horas o sin permitir primero el acceso remoto, el cliente deberá pagar a **EL CONTRATISTA** los cargos por tal servicio a las tarifas por horas aplicables.
- C. EL CONTRATISTA** deberá utilizar partes o refacciones originales para todas las reparaciones de equipo y mantenimiento. También podrá utilizar partes re fabricadas y re-manufacturadas para cumplir con sus obligaciones de servicio, sin embargo, **EL CONTRATISTA** garantiza que todas esas partes re fabricadas o re-manufacturadas están sujetas a las mismas garantías que las partes nuevas. No están incluidas los considerados como consumibles tales como; monitores, Mouse, teclados, micrófonos, chasises o pantalla de fósforos, UPS, baterías de UPS, filtros, tubos de rayos x, detectores de imagen y términos ROP de CR.
- D. EL CONTRATISTA** instalara las rectificaciones de software durante las horas hábiles normales. **EL CONTRATISTA** únicamente realizará rectificaciones de software, modificaciones de seguridad y otros servicios de soporte para la versión actual y para la versión inmediatamente previa. Si el cliente contrató la opción de software Refresh básico según se establece en la cotización Carestream deberá proporcionar una versión para el



REDYPRINTERX SAS

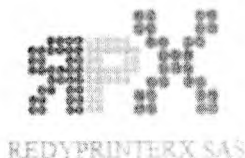
CONTRATO No.109

cliente sin costo por licenciamiento adicional, sólo en la medida en que **EL CONTRATISTA** emita una nueva versión en el territorio durante el período de vigencia. **EL CONTRATANTE** deberá obtener todo el Hardware adicional, softwares de terceros y cualquier otro servicio profesional que se requiera para implementar las versiones.

- E. Si **EL CONTRATANTE** solicita un cambio directo de dirección IP, conexiones DICOM, entrenamiento técnico y otros servicios y soporte no solicitados en el contrato, **EL CONTRATISTA** conforme a sus tarifas vigentes proporcionará una propuesta económica para esos servicios.
- F. **EL CONTRATISTA** garantiza que llevará a cabo todos los servicios de una manera profesional y competente, preocupándose por una mejora de calidad continua y por la satisfacción del cliente. Si el cliente no está satisfecho éste podrá realizar un reporte escrito y en respuesta de la gerencia de servicios se contactará y/o se reunirá con el cliente para investigar y documentar el caso. **EL CONTRATISTA**, proporcionará **AL CONTRATANTE**, un reporte escrito con los resultados de su investigación y un plan de acción para resolver la cuestión.

DECIMOTERCERA – EXCLUSIONES.

- A. **EL CONTRATISTA** no tendrá obligación o responsabilidad por problemas en el equipo o Software que se atribuyen a cualquiera de las siguientes razones:
 - 1. El cumplimiento del cliente para atender las instrucciones de operación del equipo software y cualquier documentación relacionada; permitir a **EL CONTRATISTA** que lleve a cabo el mantenimiento de rutina, respaldos diarios recomendados y apegarse a la documentación de requerimientos proporcionada al cliente (Incluyendo cualquier requerimiento de sistemas operativos).
 - 2. Modificaciones, adiciones o anexos al sistema operativo, equipo o software a menos que dichas modificaciones sean llevadas a cabo por y solicitud de **EL CONTRATISTA** y dichas adiciones y anexos sean comprados o conforme a las especificaciones de **EL CONTRATISTA**.
 - 3. Mal uso, o abuso, accidentes, vandalismo, virus, problemas resultantes del Software antivirus del cliente, o cualquier otro acto malicioso o negligente u omisión por alguna parte que no esté bajo el control directo de **EL CONTRATISTA**.
 - 4. Problemas eléctricos causados por altibajos de energía, electricidad o cableado por los proveedores del cliente; o reubicación del equipo.



CONTRATO No.109

5. Reparaciones o mantenimiento realizado al equipo por terceros no autorizados por EL CONTRATISTA.

B. EL CONTRATANTE, es responsable del cumplimiento de las condiciones de preinstalación solicitadas por **EL CONTRATISTA** incluyendo entre otras tuberías, drenaje, albañilería, tomas de electricidad, nodos de red, condiciones de temperatura, voltaje regulado, humedad y polvo etc., la administración rutinaria del sistema, respaldo, procedimientos de recuperación, calibración, mantenimiento y reemplazo de consumibles (lámparas, baterías de UPS, filtros, tubos generadores de rayos x, etc.), estaciones de trabajo salvo que se establezca específicamente que si existe cobertura para dichas estaciones de trabajo y daños y reparaciones requeridas por los equipos como resultado de cambios en el lugar de la instalación del equipo.

DECIMOCUARTA – CUOTAS Y PAGOS EL CONTRATANTE iniciara a pagar el precio anual listado en la cotización en las fechas y cantidades que ahí se indican. El cliente pagará previa presentación de la factura por parte de **EL CONTRATISTA** de acuerdo a los términos y condiciones de crédito acordados. En caso de mora en alguno de los pagos **EL CONTRATISTA** podrá suspender temporalmente o definitivamente el servicio de mantenimiento materia de este acuerdo y otros originados por llamada.

DECIMOQUINTO – CONFIDENCIALIDAD: Cada parte deberá mantener en estricta confidencialidad los términos de este contrato y no deberá dar a conocer dicha información a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, a menos que le sea requerido por ley. Si alguna de las partes es requerida en los términos de ley para dar a conocer o entregar copias de este contrato, la parte requerida deberá notificar inmediatamente a la parte cuya información se va a dar a conocer previo a dicha acción de manera que la referida parte tenga la oportunidad de oponerse conforme corresponda.

DECIMOSEXTO – INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN. Si cualquiera de las partes incumple con alguna disposición u obligación que le deriven del presente contrato la parte afectada podrá dar notificación escrita a la parte en incumplimiento especificando este. Si el incumplimiento material no es corregido, o no se ha llegado a un acuerdo mutuo sobre algún plan para corregir el incumplimiento, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de dicha notificación, la parte afectada que haya incumplido la parte afectada puede dar por terminado este contrato conforme a esta sesión.

El cliente podrá dar por terminado el servicio de uno o más artículos conforme a este contrato sin cumplimiento de su parte mediante la notificación escrita con por lo menos 30 días de



CONTRATO No.109

anticipación a **EL CONTRATISTA**.

DECIMOSÉPTIMO - LEYES. Para todas las cuestiones relacionadas con la validez, interpretación, y cumplimiento presente contrato se aplicarán las leyes colombianas y para la resolución de cualquier controversia que pudiese surgir con relación al mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Bogotá renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro

DECIMOOCCTAVO - NOTIFICACIONES. Cuando se requiera dar una notificación escrita conforme a este contrato, la parte que deba darlo lo enviará al correo servicio.cliente@redyprinterx.com o mensajería comercial.

DECIMONOVENO - GENERAL. Este contrato constituye el acuerdo general de las partes, por lo que deja sin efecto cualquier otro acuerdo, contrato y/o convenio previo o simultáneo, ya sea escrito u oral entre las partes en relación con el objeto del mismo. La nulidad, invalidez e ineficacia de cualquier disposición de este contrato no afecta la validez del resto de las disposiciones y las partes deberán interpretar este contrato como si dicha disposición inválida hubiese sido omitida. Ninguna disposición de este contrato podrá ser terminada, modificada escrito que se suscriba entre las partes.

VIGÉSIMO - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el **CONTRATANTE**, en la **Calle 186 N°16 A-36 Piso 2** En señal de conformidad las partes contratantes suscriben el presente documento de la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

Se extienden dos copias del mismo tenor y valor.

FIRMAS:

EL CONTRATANTE

LILIANA PINO GIRON
C.C. 51.822.528
Representante Legal
RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EU.

EL CONTRATISTA

JOSÉ LEIVER MUÑOZ
C.C. 80.195.511 de Bogotá
Representante Legal
REDYPRINTERX SAS.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0015

Por la cual se concede licencia de Práctica Médica Categoría I
para equipo generador de energía ionizante.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades y en especial las que confiere la Ley 9ª /79 y la Resolución 0482 de 22 de febrero de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que, **RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGÍA E.U** con **NIT 822.006.258-2**, ubicada en la dirección **CALLE 34 No 37 52 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO**, cuyo representante Legal es **LILIANA PINO GIRÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.822.528, ha solicitado licencia para equipo generador de energía ionizante Categoría I.

La solicitud fue presentada por la entidad ante la Secretaría de salud del Meta en cumplimiento al artículo 21 de la Resolución 482 de 22 de febrero de 2018.

De acuerdo a la competencia de la Secretaría de Salud del Meta, artículos 26 y 27 de la resolución 482 de 2018, verificado que se han cumplido los requisitos exigidos el decreto 4725 de 2005 y la resolución 482 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase licencia de Práctica Médica Categoría I para equipo generador de energía ionizante, Ubicado en la Calle 34 No 37 52 Barrio Barzal de Villavicencio- Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de Práctica Médica Categoría I de Radiología Odontológica Periapical, se otorga para equipo generador de energía ionizante con las siguientes especificaciones:

NOMBRE EQUIPO: ODONTOLÓGICA PERIAPICAL

MARCA: CARESTREM

SERIE EQUIPO: DEYP025

SERIE TUBO: 1517246

MODELO EQUIPO:CS 2200:

MARCA TUBO: TROPHY

MODELO TUBO: TRX 708





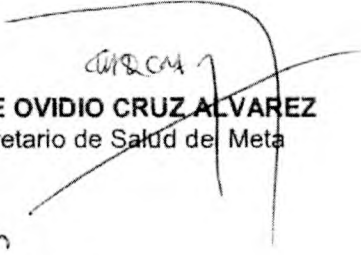
ARTÍCULO TERCERO: La licencia de Práctica Médica Categoría I de este equipo tendrá como Encargado de Protección Radiológica LILIANA PINO GIRÓN, Identificada con cédula de ciudadanía No 51.822.528 Expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El interesado deberá dar cumplimiento a las normas contenidas en el decreto 4725 de 2005 y las resoluciones 4445 de 1996, y 0482 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: La presente licencia se concede por un término de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 de agosto de 2020


JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta


VoBo. **PATRICIA PINEROS CUELLAR**
Gerente de Calidad, Inspección y Vigilancia de los Servicios


Digitó: LEONARDO GAMBOA BUITRAGO



LAURA ANDREA HERNANDEZ MARQUEZ

Calle 5 No 33 – 46
3245440860
lahm_90@hotmail.com



PERFIL

Bachiller Técnico en Contabilidad Sistematizada, Técnica Profesional en Salud Oral, Técnica Laboral en Contable y Financiera, con interés en desempeñar funciones en atención y orientación a pacientes, servicio telefónico, agendamiento y control de citas, limpieza e higiene oral, promoción y prevención de enfermedades, apoyo en cirugía oral, esterilización instrumental, apertura y cierre de centros odontológicos, manejo de archivo, redacción de documentos, manejo físico de inventarios y control de activos; Con orientación de servicio, trabajo en equipo, seguimiento a instrucciones y organización.

EXPERIENCIA LABORAL

Odontocenter IPS

Cargo: Auxiliar de Odontología

15 de marzo de 2022 – Actualmente

Funciones: Atención y orientación a pacientes, toma de radiografías panorámicas y perfil, auxiliar de esterilización.

Contacto: 6828822 – Calle 33B No 37 – 03

Dentisalud Las Villas

Cargo: Auxiliar de Pacientes

1 de noviembre de 2021 – 02 de febrero de 2022

Funciones: Atención y orientación a pacientes, toma de radiografías panorámicas y perfil, paquetes de ortodoncia, evolución de historias clínicas y archivo.

Contacto: 7429423 – Carrera 58 No 128B – 48

Clinica Jasban

Cargo: Auxiliar de Odontología

10 de febrero de 2021 – 27 de octubre de 2021

Funciones: Atención y orientación a pacientes, toma de rx panorámicas auxiliar de esterilización.

Contacto: 9156615 – Av La Esperanza 24 No 72B – 94

Dentisalud Normandía

Cargo: Auxiliar de Pacientes

9 de noviembre de 2018 – 30 de septiembre de 2019

Funciones: Atención y orientación a pacientes, toma de radiografías panorámicas y perfil, paquetes de ortodoncia, evolución de historias clínicas y archivo.

Contacto: 2955898 – Calle 53 No 73 – 15

Dentix Colombia S.A.S

Cargo: Auxiliar de Odontología

18 de abril de 2017 – 9 de noviembre de 2018

Cargo: Auxiliar de Odontología (Pasante)

25 de julio de 2016 – 24 de enero de 2017

Funciones: Atención y orientación a pacientes, servicio telefónico, agendamiento y control de citas, limpieza e higiene oral, promoción y prevención de enfermedades, apoyo en realización de diagnósticos, apoyo en cirugía oral, esterilización instrumental, apertura y cierre de centros odontológicos.

Contacto: 3902246 – Av 26 No 62 – 47 Costado Esfera Local 1 -27

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico Laboral Contable y Financiera

ENID Escuela Nacional de Innovación y Desarrollo en Liderazgo

Julio – 2022

Técnico Profesional en Salud Oral

Politecnico Internacional

Abril - 2017

Estudio Diplomado en apoyo en Cirugía Oral

Politecnico Internacional

Julio – 2016

Bachiller Comercial con Enfoque en Contabilidad Sistematizada.

Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría

Noviembre - 2007

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Seminario en Nomina, Prestaciones Sociales y Aportes Parafiscales (120 Horas)
Escuela Nacional de Innovación y Desarrollo en Liderazgo ENID
Julio – 2022

Manejo de Víctimas de Violencia Sexual
INFORTEC
Marzo – 2022

Protección Radiológica en Aplicaciones Médicas (30 Horas)
Corporación Educativa Humanar
Abril – 2019

Protección Radiológica (30 Horas)
Federación Odontológica Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca
Julio – 2016

REFERENCIAS PERSONALES

John Alexander Beltrán
Analista de Soporte
Cel: 3016386791

Angela Katherine Bernal
Administradora de Empresas
Cel: 3015802136

LAURA ANDREA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

C.C. 1.121.867.743

Villavicencio, 01 de octubre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.121.867.743
HERNANDEZ MARQUEZ

APELLIDOS
LAURA ANDREA

NOMBRES

Laura Hernandez



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1990

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G/S. RH

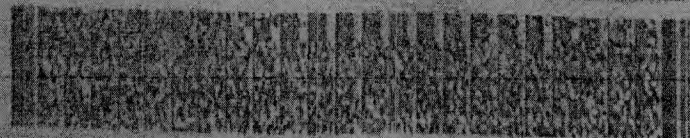
F

SEXO

09-SEP-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

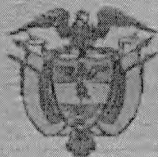
[Signature]
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE INTERIORES



4-1200100-012411106-1121867743-20210620

G075710006A 1

0915881350



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la
Institución Educativa
Nuestra Señora de La Sabiduría
Villavicencio - Meta

Autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, según Resolución No. 1292 del 1 de
Noviembre de 2001, y en conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994

Confiere a:

Laura Andrea Hernández Márquez
Identificada con F.T. No. 90090162282 de Villavicencio (Meta)

El Título de
Bachiller Técnico
Con Especialidad en Contabilidad Sistematizada

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Técnica; según los planes y programas vigentes en el Proyecto en Pastoral
Educativa Académica "Camino hacia la Integración de la Ciencia, la Fe y la Vida"



Hna. Gisela Huertas T.
Rectora

Orlando Obadillo I.
Secretaria

Anotado al Folio No. 1192 Libro de Registro No. 01

Villavicencio, Meta a 30 de Noviembre de 2007

Institución Educativa
Nuestra Señora de La Sabiduría
Villavicencio (Meta)

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Villavicencio, a los (30) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA. Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, según Resolución No. 1292 del Primero (1) de Noviembre del año 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media; se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE
BACHILLER TÉCNICO
CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

LAURA ANDREA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
T.I. No. 90090162232 de Villavicencio (Meta)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 101 de fecha treinta (30) de noviembre de 2007, que consta de 27 estudiantes graduadas que comienza con el nombre de NADIA ESMERALDA CAMPOS RAMÍREZ y se termina con el nombre de IVONNE ANDREA TACHA CRUZ.

Firmado y sellado por HNA. GISELA HUERTAS TORRES (Rectora) y ROSA BIBIANA BOBADILLA IZQUIERDO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los treinta (30) del mes de noviembre del año 2007.

Firmado y sellado

Hna. Gisela Huertas Torres
Hna. GISELA HUERTAS TORRES
C.C. No. 31'021.337 de Castilla la Nueva
Rectora

Bibiana Bobadilla Izquierdo
ROSA BIBIANA BOBADILLA IZQUIERDO
C.C. No. 40'440.052 de Villavicencio
Secretaria



POLITECNICO INTERNACIONAL

EDUCACION SUPERIOR

Personería Jurídica N° 4135 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que :

Laura Andrea Hernandez Marquez

Cédula de Ciudadanía 1121867743 Expedida en Villavicencio

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el título

Técnico Profesional en Salud Oral

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
el día 4 de Abril de 2017 .

[Signature]
RECTOR

[Signature]
VICERECTOR ACADEMICO

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

09594

Registro N° 6652
Del libro de Diplomas N°



POLITECNICO INTERNACIONAL

EDUCACION SUPERIOR

Personería Jurídica N° 4135 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 6652

Certifica que:

El Consejo Académico Institucional del Politécnico Internacional en sesión del día 15 de Marzo de 2017, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Laura Andrea Hernandez Marquez

Cédula de Ciudadanía No. 1121867743 expedida en

Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Institución, resuelve otorgarle el título de

Técnico Profesional en Salud Oral

En nombre y representación del Politécnico Internacional y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor se hizo entrega del Diploma registrado en el Folio N° 262 del Libro. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Cuatro (4) días del mes de Abril de 2017.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

El presente Título se halla registrado en el
Folio No. 262 del Libro de Registro No. 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 5583 de 22/05/2017

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) HERNANDEZ MARQUEZ LAURA ANDREA Identificado(a) con CC número 1121867743 expedida en VILLAVICENCIO solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN SALUD ORAL otorgado por POLITECNICO INTERNACIONAL el día 04/04/2017.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a HERNANDEZ MARQUEZ LAURA ANDREA identificado(a) con CC número 1121867743 expedida en VILLAVICENCIO para desempeñarse como AUXILIAR EN SALUD ORAL en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/05/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Revisó: Sebastián Quiroz L.
Elabora: Víctor Sánchez

Bogotá, D.C. 16-Mayo-18
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Laura Andrea Hernandez
CC. # 1121867743
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



POLITECNICO INTERNACIONAL

Institución de Educación Superior

Resolución de Aprobación No 4135 de 2004

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

Education
Continuada
DESARROLLO PARA LA EDUCACIÓN

LAURA ANDREA HERNANDEZ MARQUEZ
CC: 1.121.867.743

Cursó y aprobó los estudios y demás requisitos del **Diplomado en Apoyo en Cirugía Oral** Durante el año 2016, con una intensidad de 80 Horas

Rector

Vicerrector Académico

Jefe Educación Continuada

Bogotá D.C, Abril de 2016



LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE LA

CORP RACI N EDUCATIVA HUMANAR

Personería Jurídica 331 de Junio 25 de 1992 - Resolución 974 de Mayo 8 de 1995

EDUCACIÓN CONTINUADA

HUMANAR

Rad  procl

Otorga la presente Constancia de Asistencia a:

Laura Andrea Hernandez Alarques

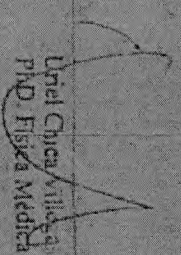
C.C. 1.121.867.743

Quién culminó satisfactoriamente el Curso en:

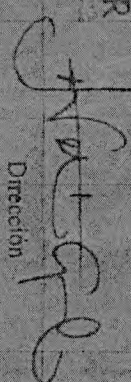
Protección Radiológica en Aplicaciones Médicas

11 H.T. 30 Horas Académicas

En fe de lo anterior se firma la presente constancia en Bogotá D.C., a los (17) días del mes de Abril de 2019


Uriel Chica Villalba
PhD. Física Médica




Dirección